

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 149 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación, solicitando la compra de equipos de sonido.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.214 de fecha 13.08.2021.
4. Decreto Exento N° 2.207 de fecha 16.08.2021, que llama a P.P.
5. Acta de Evaluación de fecha 14.09.2021.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la compra de "Equipo de Sonido Liceo Santa Cruz".
2. Qué, debido a un error existente entre los parametros de la oferta; Punto 9 y criterios de evaluación; Punto 11 de las Bases Administrativas, con respecto a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2.11.3, 11.4, 11.5 de las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

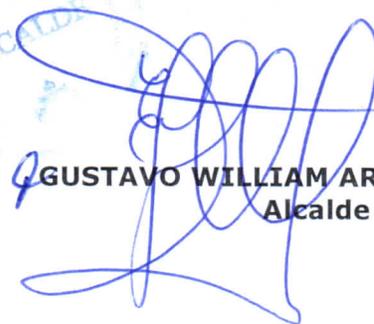
DECRETO EXENTO N° 2.582

1. DECLARESE DESIERTA, el llamado a Propuesta Pública denominada: "**EQUIPO DE SONIDO LICEO SANTA CRUZ**", de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/